



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de septiembre de 2022.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 279/2022.-**

### VISTO:

El memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba**, Jefe del Departamento de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. N° 4137/2022); y----

### CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la necesidad de contar con una fuente oficial de consultas en lo referente a las documentaciones oficiales expedidas por la Secretaría General del Rectorado, como ser las Resoluciones del Consejo Superior Universitario (CSU), las Resoluciones del Rectorado, y otros tipos de documentos que se considere oportuno, desde el Departamento de Informática del Rectorado se ha elaborado una plataforma para organización y consulta de los documentos institucionales digitalizados, dicho sistema se encuentra en funcionamiento en modo de pruebas y accesible únicamente dentro de la red informática del campus de la Institución y se denomina Sistema de Digitalización de Documentos Institucionales, bajo el subdominio <http://sddi.campus.uni.edu.py>; y se solicita la aprobación para el uso del mismo en la Institución, así como también la designación de áreas para la digitalización y la carga de datos en el sistema.-----

Que, la finalidad con la implementación del sistema mencionado son: Brindar una fuente de consulta oficial de los documentos Institucionales, Reducir el tiempo tanto de búsqueda y de acceso a la información, Reducir costos en papel, tinta, impresoras (debido a que el acceso es vía web), Mantener organizada y actualizada la información Institucional.-----

Que, se ha aplicado un mecanismo para el control de acceso de los usuarios para el registro y delimitación de la información disponible en la plataforma, por lo que es requerido el registro del funcionario para el ingreso.-----

Que, el presente trabajo fue realizado bajo la coordinación de la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, la cual dispuso personal a su cargo para la digitalización y carga de documentos durante el periodo de pruebas.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **APROBAR** la implementación del *Sistema de Digitalización de Documentos Institucionales*, bajo el subdominio <http://sddi.campus.uni.edu.py>, para el uso dentro de la Universidad Nacional de Itapúa, así como también la designación de áreas para la digitalización para la carga de datos en el sistema, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y al anexo de la misma.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector